



RAZÓN DE PUBLICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

LA QUE SUSCRIBE, PRESIDENTA DEL ÓRGANO AUXILIAR DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS DE PUEBLA, SIENDO LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DE ESTA FECHA, PROCEDO A FIJAR EN LA PAGINA DE INTERNET DE ESTE COMITÉ, www.pueblapri.com, DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA SOLICITUD DE REGISTRO DE PLANILLA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE ELECCIÓN DE LAS Y LOS CONSEJEROS POLÍTICOS QUE INTEGRARÁN EL CONSEJO POLÍTICO ESTATAL, PARA EL PERÍODO ESTATUTARIO 2026-2029.

DADA EN LA CIUDAD DE PUEBLA, PUEBLA A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

ATENTAMENTE
"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"

LICDA. MARIBEL MENDOZA MONTES
PRESIDENTA DEL ÓRGANO AUXILIAR DE LA COMISIÓN
NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS DE PUEBLA.



**Órgano Auxiliar de la
Comisión Nacional de Procesos Internos
de Puebla**

DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA SOLICITUD DE REGISTRO DE PLANILLA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE ELECCIÓN DE LAS Y LOS CONSEJEROS POLÍTICOS QUE INTEGRARÁN EL CONSEJO POLÍTICO ESTATAL, PARA EL PERÍODO ESTATUTARIO 2026-2029.

Visto para resolver sobre la procedencia del registro de las y los militantes propietarios y suplentes quienes integran la planilla identificada con el color **Rojo** para participar como candidatas y candidatos a consejeros políticos estatales de representación territorial, para el período estatutario 2026-2029; y,

CONSIDERANDO

- I. Que, el 17 de agosto de 2026, el Comité Ejecutivo Nacional publicó la convocatoria correspondiente al presente proceso interno y que subsecuentemente, el Órgano Auxiliar de la Comisión Nacional de Procesos Internos procedió a emitir el Manual de Organización el 20 de agosto de la presente anualidad;
- II. Que, en términos de lo dispuesto por la Base Tercera, Apartado A del instrumento convocante, el Órgano Auxiliar de la Comisión Nacional de Procesos Internos es la instancia encargada de la organización, conducción y validación de la elección de las y los consejeros políticos que integrarán el Consejo Político Estatal;
- III. Que, de acuerdo con lo previsto por la Base Décima Tercera, Apartado B de la convocatoria de mérito, el 28 de agosto de 2026, de las 10:00 a las 12:00 horas las y los militantes interesados en participar en el proceso interno que nos ocupa, se encontraron en la posibilidad de presentar sus solicitudes de registro acompañando la documentación pertinente que se señala en la Base Décima Segunda, Apartado B del instrumento convocante;
- IV. Que, en la fecha señalada en el considerando que antecede a las 11:15 horas las y los militantes propietarios y suplentes por conducto de su representación, se acreditaron ante esta instancia estatal para presentar el registro de su planilla identificada con el color **Rojo**, con el fin de aspirar a ocupar el cargo de consejeras o consejeros políticos, respectivamente;
- V. Que, para cumplir con los requisitos señalados por la Base Décima Segunda, Apartado B del instrumento convocante, las y los integrantes de las planillas interesados en participar como candidatas y candidatos en el proceso de elección que nos ocupa, deben acompañar a su solicitud de registro una serie de documentos probatorios, y para tal efecto las y los militantes de la planilla,



**Órgano Auxiliar de la
Comisión Nacional de Procesos Internos
de Puebla**

presentaron los documentos que fueron detallados en el acuse de recibo y que se procedió a su valoración; y,

- VI. Que, de la revisión y análisis de los documentos que acompañaron la solicitud de registro de la planilla identificada con el color **Rojo**, se desprende que en términos de la normatividad aplicable su planilla cumple con todos y cada uno de los requisitos señalados en la convocatoria que norma el presente proceso para que su registro sea procedente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y en uso de sus facultades estatutarias y reglamentarias, el Órgano Auxiliar de la Comisión Nacional de Procesos Internos emite el presente:

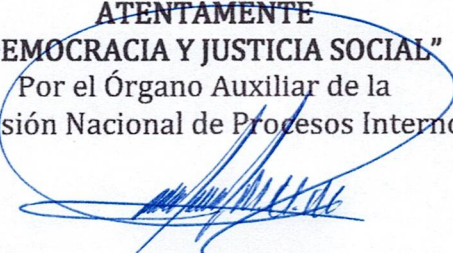
DICTAMEN

PRIMERO. Es **PROCEDENTE** la solicitud de registro de la planilla identificada con el color **Rojo**, integrada por las y los militantes que se enlistan en documento anexo del presente dictamen, como consejeras y consejeros políticos propietarios y suplentes que integrarán el Consejo Político Estatal, para el período estatutario 2026-2029.

SEGUNDO. Publíquese en los estrados físicos del Órgano Auxiliar de la Comisión Nacional de Procesos Internos y electrónicos www.pueblapri.com, del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Puebla,

Así lo resolvieron por unanimidad de votos las y los integrantes del Órgano Auxiliar de la Comisión Nacional de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en Puebla, a los veintiocho días del mes de agosto de dos mil veintiséis.

ATENTAMENTE
"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"
Por el Órgano Auxiliar de la
Comisión Nacional de Procesos Internos

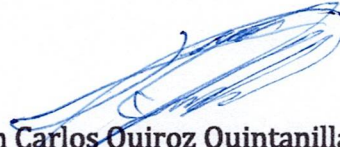

Licda. Maribel Mendoza Montes
Comisionada Presidenta

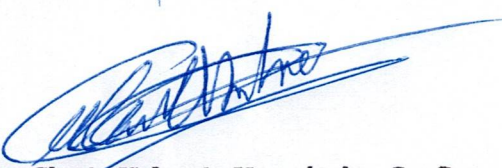


**Órgano Auxiliar de la
Comisión Nacional de Procesos Internos
de Puebla**


Lic. Armando Ramírez Ramírez
Secretario Técnico


Lic. Omar Rustrián López
Comisionado


Lic. Juan Carlos Quiroz Quintanilla
Comisionado


Licda. Gloria Ushuaia Hernández Garfias
Comisionada

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA SOLICITUD DE REGISTRO DE PLANILLA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE ELECCIÓN DE LAS Y LOS CONSEJEROS POLÍTICOS QUE INTEGRARÁN EL CONSEJO POLÍTICO ESTATAL, PARA EL PERÍODO ESTATUTARIO 2026-2029.